



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

EDICTO

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2024-0073 adelantado contra **CARLOS MARIO OSPINO ULLOA**, se profirió AUTO QUE APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, el pasado 11 de diciembre de 2024 y en uno de sus apartes resuelve:

“**PRIMERO- ABRIR** Investigación disciplinaria en contra del señor **CARLOS MARIO OSPINO ULLUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.543.276 de Sucre- Sucre, quien, para la época de los hechos se encontraba vinculado en el cargo de asesor comercial agropecuario de la Oficina de Pinillos – Bolívar del Banco Agrario de Colombia S.A

El presente Edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro de los cinco días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy a los veintiséis (26) días del mes de diciembre a las 2024, siendo las 8:00 de la mañana.

WITHNEY LEANDRA ARENAS MARTINEZ

Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto el día treinta y uno (31) de enero de 2024. Siendo las 5:00 pm, con el cual se cumple con el término de los tres (3) días previstos para su fijación, según el precitado artículo.